Naciones Unidas E/CN.6/2014/NGO/6

Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
58º período de sesiones
10 a 21 de marzo de 2014
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la American Association of University Women, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

13-59672X (S)

Se ruega reciclar

Declaración

La American Association of University Women presenta la investigación que ha realizado sobre los obstáculos que afrontan las mujeres y las niñas en todo el mundo a la hora de acceder a la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, y de participar en ellas: la falta de acceso a oportunidades en el ámbito de la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, así como la falta de apoyo que tienen las mujeres en su papel de madres y cuidadoras estudiantes.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio trata de "promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer", lo que incluye eliminar "las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el 2015".

Entre los objetivos estratégicos fijados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, se incluyen "aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente" (objetivo estratégico B.3) y "establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios" (objetivo estratégico B.4). Entre las principales recomendaciones figuran las siguientes medidas que han de adoptar los gobiernos, en cooperación con los empleadores, los trabajadores y los sindicatos, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, y las instituciones educativas:

- Diversificar la formación profesional y técnica y aumentar el acceso y la retención de niñas y mujeres en la enseñanza y la formación profesional en los campos de las ciencias, las matemáticas, la ingeniería, la ciencia y la tecnología ambientales, la tecnología de la información y la alta tecnología, así como la capacitación en materia de gestión;
- Eliminar todas las barreras que impiden el acceso a la educación académica de las muchachas embarazadas y las madres jóvenes y apoyar el suministro de servicios de guardería y otros servicios de apoyo, en los casos en que sean necesarios.

El problema

Un estudio que llevó a cabo nuestra organización en los Estados Unidos de América en 2013 sobre las mujeres matriculadas en institutos de enseñanza superior (instituciones públicas de educación terciaria que imparten estudios de dos años de duración) reveló que, si bien dichas instituciones aumentan el acceso de la mujer a los estudios postsecundarios, esta ha de afrontar importantes obstáculos para alcanzar sus objetivos educativos.

En primer lugar, las mujeres siguen representando un porcentaje desproporcionado en lo que respecta a la prestación de cuidados, lo cual reduce la probabilidad de que acaben sus estudios y obtengan una titulación. En segundo lugar, la mayoría de las titulaciones que obtienen las mujeres pertenecen a ámbitos tradicionalmente femeninos (ámbitos en que las mujeres representan el 75% o más de los trabajadores), y un porcentaje mucho menor corresponde a titulaciones en el ámbito de la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, lo que limita sus posibilidades de encontrar un trabajo remunerado decente que ofrezca un salario suficiente como para mantener a su familia tras la graduación.

En nuestro informe al respecto, *Women in Community Colleges: Access to Success* (disponible en inglés en http://www.aauw.org/research/women-in-community-colleges/), se señala que, pese a que las mujeres en los institutos de enseñanza superior constituyen una importante reserva de talento en lo que respecta a la ciencia y la tecnología, estas deben recibir más apoyo en su faceta como madres y estudiantes y para vincular su educación a oportunidades de trabajo en ámbitos donde haya una demanda elevada de trabajadores.

Las mujeres se matriculan en los institutos de enseñanza superior principalmente para mejorar sus competencias laborales. Sin embargo, en un plazo de 6 años tras matricularse por primera vez, cerca de la mitad (45%) de las estudiantes no obtienen el certificado ni la diplomatura, ni tampoco acceden a una institución donde se impartan estudios de 4 años de duración. Habida cuenta de que la economía mundial se ve cada vez más impulsada por el conocimiento, los estudios postsecundarios se están convirtiendo en un requisito básico para optar a un número mayor de tipos de empleo. Garantizar que las mujeres puedan adquirir los conocimientos especializados y las competencias necesarios para ser competitivas en el lugar de trabajo es una necesidad imperiosa desde el punto de vista económico.

Para más de 1 millón de madres estudiantes de los Estados Unidos que asisten a un instituto de enseñanza superior, las responsabilidades familiares y de prestación de cuidados pueden suponer grandes obstáculos a la hora de terminar los estudios postsecundarios. Nuestro estudio revela que el acceso limitado a los servicios de guardería afecta negativamente a los resultados que obtienen las madres estudiantes en los institutos de enseñanza superior. Más de dos tercios (68%) de las madres estudiantes de dichos centros dijeron haber empleado 30 horas o más a la semana en el cuidado de los familiares a su cargo, frente al 42% de los padres estudiantes. La prestación de cuidados puede restarles tiempo para hacer las tareas escolares y estudiar, por lo que planificar su horario y asistir a las clases suponen un desafío. Por ello, la posibilidad de acceder a servicios de guardería asequibles se convierte en una estrategia esencial para ayudar a que las madres estudiantes culminen con éxito sus estudios en los institutos de enseñanza superior. Sin embargo, en los Estados Unidos, menos de la mitad de estos institutos ofrecen un servicio de guardería en el campus, y aquellos que sí lo hacen no suelen ofrecer suficientes servicios como para satisfacer la demanda.

Los institutos de enseñanza superior ofrecen una gran variedad de opciones de educación y capacitación en ciencia y tecnología. Los estudiantes pueden obtener certificados o diplomaturas en programas académicos o de formación profesional que suelen ofrecer mejores salarios y oportunidades laborales que los ámbitos no vinculados a las ciencias. Pese a que las mujeres obtienen la mayoría de las diplomaturas y los certificados que expiden los institutos de enseñanza superior, estos se concentran en ámbitos que requieren menos competencias y están peor remunerados.

Los programas más populares para las mujeres de los institutos de enseñanza superior están relacionados con los ámbitos de la atención médica, la puericultura y la educación infantil y la cosmética. Los hombres son más proclives que las mujeres a centrar su educación y su capacitación en profesiones como la de soldador, la de electricista y la de técnico de automoción, es decir, empleos cuyo salario por hora suele ser, de media, el doble que el de los empleos que suelen desempeñar las mujeres (salvo los relacionados con la atención médica). La participación limitada de las mujeres en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología (no relacionadas con la atención médica) en los institutos de enseñanza superior reduce la probabilidad de que los estudios que han cursado les reporten los beneficios deseados de aumentar las oportunidades laborales y el salario.

Dado que las mujeres tienden a matricularse en institutos de enseñanza superior más que los hombres con el fin de obtener un título universitario de grado, el hecho de que en estos institutos haya un acceso limitado a estudios de matemáticas y ciencias también afecta a la proporción de mujeres tituladas universitarias en educación, capacitación y ciencia y tecnología.

En nuestro estudio se observan tres grandes obstáculos que impiden que la mujer acceda a las disciplinas científicas y tecnológicas: a) en los institutos de enseñanza superior, las mujeres no suelen ser conscientes en una primera etapa de las oportunidades relacionadas con la ciencia y la tecnología; b) las mujeres pueden no tener experiencia o no estar familiarizadas con los ordenadores o los vehículos, por lo que acceder a un programa relacionado con la tecnología o la reparación de automóviles, por ejemplo, suele intimidarlas; y c) los estereotipos basados en el género.

Los estereotipos relacionados con la capacidad de la mujer para las matemáticas o las ciencias pueden influir de forma considerable en su experiencia en los institutos de enseñanza superior. Incluso las mujeres que acceden a estos con una buena base en ciencias y matemáticas dicen haber recibido poco apoyo para decantarse por dichas disciplinas. Los estudios sugieren que, sin tener conciencia de ello, los programas de formación profesional pueden reforzar los estereotipos de género, ya que emplean pruebas de evaluación que son más precisas a la hora de determinar las capacidades y los intereses educativos de los hombres que los de las mujeres. En las pruebas relativas a profesiones como la de soldador o la de mecánico de automóviles, por ejemplo, puede indicarse que las personas que deseen desempeñarlas deberían encontrarse en buena forma física y ser capaces de elevar objetos pesados; puede que se aconseje a las mujeres que no elijan estos ámbitos porque se da por supuesto que no reúnen estas características.

Recomendaciones

Promover el acceso de la mujer a la educación y la capacitación en el ámbito de la ciencia y la tecnología en todos los niveles educativos es de especial importancia para alcanzar el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio. La mayoría de las estudiantes universitarias de los Estados Unidos están matriculadas en institutos de enseñanza superior, pero dichas instituciones y sus alumnos suelen verse excluidos de los debates sobre cómo aumentar la participación de la mujer en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología. A fin de aumentar la participación de la mujer en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología en los institutos de enseñanza superior es necesario que se adopten medidas en muchos niveles: debe garantizarse que las mujeres reciban el apoyo necesario para encontrar un equilibrio entre sus facetas como madres y estudiantes; debe brindarse información sobre las oportunidades que ofrecen los sectores con un crecimiento elevado relacionados con la ciencia y la tecnología; y deben crearse entornos de aprendizaje sin estereotipos basados en el género.

En los institutos de enseñanza superior deben aumentarse la sensibilización sobre estas cuestiones y la capacidad de respuesta respecto de las necesidades específicas de las mujeres, quienes conforman la mayoría de sus estudiantes. Más concretamente, el servicio de guardería debe ser un servicio básico de apoyo al estudiante, similar al asesoramiento académico o las tutorías. Los organismos gubernamentales también desempeñan un papel esencial mediante el refuerzo de la legislación nacional y estatal, la mejora de la recopilación de datos desglosados por género sobre las oportunidades educativas y los índices de persistencia en las instituciones educativas, y la inversión en programas que ayuden a las mujeres a superar los obstáculos que encuentran al matricularse en los institutos de enseñanza superior y que perduran durante el transcurso de sus estudios. La legislación en vigor dirigida a evitar el sesgo de género y la discriminación en el ámbito de la educación debe aplicarse de forma coherente en todos los sectores de la educación terciaria, tanto en instituciones donde se imparten estudios de 2 años de duración como en las que se imparten estudios de 4 años.

Los institutos de enseñanza superior deberían:

- Evaluar la demanda de los estudiantes con respecto a los servicios de guardería en el campus;
- Promocionar activamente los programas para atraer a las estudiantes e involucrarlas en el ámbito de la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología;
- Garantizar que las prácticas institucionales como el asesoramiento académico y la orientación profesional no refuercen los estereotipos ni fomenten la discriminación contra las mujeres; y formar al personal en cuestiones como la segregación ocupacional, el sesgo de género y la importancia de promover las profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología entre las mujeres;
- Asociarse con los empleadores locales para conectar a los estudiantes con las oportunidades disponibles; los empleadores locales pueden informar a los institutos de enseñanza superior sobre las competencias que necesitan y las vacantes existentes, así como acerca de los salarios;

- Poner en contacto a las estudiantes que desean desempeñar profesiones científicas y tecnológicas con mujeres que hayan cosechado éxitos en estos ámbitos para que les sirvan de modelo y de mentoras.

Todas las instituciones deberían:

- Ofrecer un servicio de guardería en el campus y solicitar financiación estatal cuando proceda;
- Desarrollar un sistema de remisión a proveedores de servicios de guardería establecidos fuera del campus a fin de satisfacer la demanda de los estudiantes si fuera necesario.

Los gobiernos deberían:

- Dar prioridad a la financiación y la inversión en programas que apoyen los servicios de guardería en el campus;
- Elaborar y aplicar políticas que vinculen los institutos de enseñanza superior con las instituciones que imparten carreras de 4 años de duración, con objeto de facilitar el acceso de una institución que imparte carreras de 2 años de duración a otra de 4 años para obtener una licenciatura;
- Reforzar las disposiciones relativas a la equidad de género en la legislación, supervisar las instituciones y hacer que se responsabilicen de la participación de las mujeres y las niñas en programas de formación profesional en materia de ciencia y tecnología y de que estas terminen dichos estudios.